



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

SESIÓN N.º5 CMAYOR/2023/03Y05/19

Fecha y hora de celebración:

12 de abril de 2024 a las 9:30.

Lugar de celebración:

CMAAIT, Torre I, planta 13. C.A. 9 d'Octubre (València).

Asistentes:

PRESIDENTA:

Carme Mas Muñoz, Jefa de Servicio de Contratación.

SECRETARIA, con voz y sin voto:

Anna Pau Cabo Santiso, Técnica de Gestión de Contratación.

VOCALES:

Rosa Herguido Gil, Jefa de Sección de Coordinación Técnica.

Rosa M.ª Hinarejos Martínez, Abogada de la Abogacía General de la Generalitat.

María Rovira Mas, Interventora Delegada Adjunta en CMAAIT.

Orden del día:

1.- Aprobación de acta: S4 CMAYOR/2023/03Y05/19 - Aprobación de acta.

2.- Otros: CMAYOR/2023/03Y05/19, Mejora seguridad vial en la intersección previa de entrada a Chelva Norte, - Toma en consideración de la documentación presentada por el licitador propuesto para adjudicación.

Se Expone:

1.- Aprobación de acta: S4 CMAYOR/2023/03Y05/19 - Aprobación de acta de sesión anterior.

La Mesa acuerda la aprobación del acta CMAYOR/2023/03Y05/19 correspondiente a la sesión anterior.

2.- Otros: CMAYOR/2023/03Y05/19 - Mejora seguridad vial en la intersección previa de entrada a Chelva Norte., - Toma en consideración de la documentación presentada por el licitador propuesto para adjudicación.

Se da lectura al informe emitido el 3 de abril de 2024 sobre la justificación documental de la solvencia económica, técnica y profesional de la empresa propuesta para la adjudicación, CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA. En dicho informe se hacen también observaciones en relación con la justificación de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad evaluables de forma automática mediante fórmulas (PCF). En concreto, sobre el criterio 3 "plan de conciliación laboral".

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que "Se valorará con un máximo de 10 puntos a las licitadoras que cuenten con un Plan de conciliación laboral y corresponsabilidad de aplicación a la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas condiciones se comprobará por la dirección de obra y quedará acreditado en el expediente."



La Mesa advierte que la licitadora no ha presentado dicho Plan de conciliación laboral y corresponsabilidad. Y que sobre este extremo ha argumentado que no cuenta con un Plan de Conciliación “como tal, sino las medidas específicas incluidas que aparecen de la página 35 hasta la 41 del Plan de Igualdad en vigor.”

Con ello no puede justificarse la obtención de la puntuación prevista específicamente en el Anexo I del PCAP para el criterio 3 PCF, y en consecuencia debe eliminarse la puntuación otorgada a la empresa licitadora en este apartado (10 puntos).

Según el Anexo I del PCAP la puntuación PCF “se obtendrá por suma de la valoración de los criterios 1, 2 y 3. La máxima puntuación que será considerada en este apartado a efectos de selección de la empresa será de 30 puntos.

Para poder continuar en el proceso selectivo, la valoración mínima será de 10 puntos. Las ofertas cuya valoración en este apartado sea inferior a 10 puntos no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa. De este modo se obtendrá para cada oferta la valoración de la calidad mediante la aplicación de fórmulas, PCF.”

Dicho lo cual se procede a modificar la puntuación otorgada a la empresa licitadora que queda de la siguiente manera:

LICITADORS <i>LICITADORES</i>	IMPORT SENSE IVA <i>IMPORTE SIN IVA</i>	%BAIXA <i>%BAJA</i>	BAIXA TEM <i>BAJA TEM</i>	PCJ	PCF	PCP	E.GLOBAL (PCJ+PCP +PCF)
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA	413.388,20	5,12 %	NO	30,00	20,00	40,00	90,00

El resultado final no cambia la propuesta de adjudicación hecha el día 19 de febrero de 2024 por la Mesa de Contratación al no haber ninguna otra empresa concurriendo a esta licitación.

Por otra parte, se constata que CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA, ha constituido la garantía definitiva y presentado el resto de la documentación requerida de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Anna Pau Cabo Santiso
SECRETARIA

Carme Mas Muñoz
PRESIDENTA